

ASESORES LEGALES

REINA VICTORIA 1539 Y AV. COLON
EDIF. BANCO DE GUAYAQUIL - PISO 14 - NORTE
TELFs.: 593 (2) 236-788 / 552-741 / 900-248
FAX: 593 (2) 504-171
QUITO - ECUADOR

756
Escriba
- 9 ENE. 2002
1720

Quito, 9 de Enero del 2002

Señor Doctor
XAVIER MUÑOZ CHAVEZ
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS
Presente.

Exp. 90924

Señor Superintendente:

Adjunto a la presente acompaño la tercera copia certificada de la escritura pública de cesión de participaciones de la compañía GIORGIOS IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA CIA. LTDA. que otorga el señor GUILLERMO FERNANDO MISLE REHPANI a favor del señor CARLOS ANDRES ZAIDAN GATTAS, la cual se encuentra debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito.

Por la atención que se sirva dar a la presente, anticipo mis agradecimientos

Atentamente,

Ab. Luis F. Verdesoto B.
Mat. No. 6224 C.A.P.

12.01.02
172

OK.
INGRESADO
AL SISTEMA
2002.01.10

SECRETARIA GENERAL QUITO

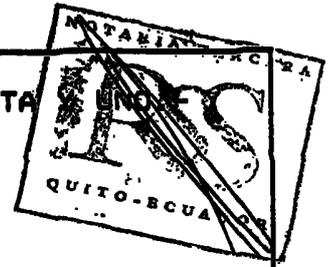
2002 JAN -9 A 11:34

SUPERINTENDENCIA DE
COMPAÑIAS



NOTARIA
TERCERA

ESCRITURA NUMERO: TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA
(Nro.3681).-



CESION DE PARTICIPACIONES
CELEBADO EN LA COMPANIA
GIORGIOS IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA
CIA. LTDA. QUE OTORGA SR. GUILLERMO
FERNANDO MISLE REHPANI Y SRA.

A FAVOR DE:

SR. CARLOS ANDRES ZAIDAN GATTAS

CUANTIA US\$./3.400,00

DI: 4 COPIAS

A.P.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día, lunes veinticuatro, de Diciembre, del , dos mil uno, ante mí, Doctor Roberto Salgado, Notario Tercero del Cantón Quito, comparecen por una parte en calidad de Cedentes / los cónyuges señor GUILLERMO FERNANDO MISLE REHPANI / y señora GABRIELA MARTHA URIBE BAUMGARTNER, casados entre sí, ambos por sus propios y personales derechos; por otra parte en calidad de Cesionario / el señor CARLOS ANDRES /

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO

ZAIDAN GATTAS, de estado civil casado, también por sus propios y personales derechos.- Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocerles doy fe: Bien instruídos por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente de acuerdo a la minuta que me presentan, cuyo tenor literal y que transcribo dice lo siguiente" SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de la cual conste la presente cesión de participaciones, contenida en las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de esta escritura de cesión de participaciones, por una parte, el señor GUILLERMO FERNANDO MISLE REHPANI, por sus propios y personales derechos, propietario de trescientas cuarenta (340) participaciones; en calidad de CEDENTE, y por otra, el señor CARLOS ANDRES ZAIDAN GATTAS, por sus propios y personales derechos, en calidad de CESIONARIO. Además comparece, la señora Gabriela Martha Uribe Baumgartner, cónyuge del señor Guillermo Fernando Misle Rehpani por sus propios derechos y con el fin de autorizar a su cónyuge la cesión de las participaciones objeto de la presente escritura pública. Las participaciones son de Diez Dólares de los Estados Unidos de América cada una. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados, mayores de edad, domiciliados en

JORGE ZAIDAN GATTAS	340	3.400,00	34.0
SAMEER ZAIDAN SABA	320	3.200,00	32.0
TOTAL:	1.000	10.000,00	100.0

CUARTA: ACEPTACION.- El Cesionario señor Carlos Andrés Zaidan Gattas acepta la cesión detallada en la cláusula anterior por convenir a sus intereses; por su parte el Cedente declara que han recibido el justo precio por parte del Cesionario. QUINTA: HABILITANTES.- Se anexa como habilitante el certificado del representante de la compañía, de conformidad al Artículo ciento quince de la Ley de Compañías. El nombramiento del representante legal de la Empresa y el Acta de la sesión que autoriza la transferencia. Usted Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la validez del presente instrumento público. (firmado), Abogado Luis F. Verdesoto B., matrícula número sesenta y dos veinte y cuatro, del Colegio de Abogados de Quito".- (HASTA AQUI LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública, con todo su valor legal; y, que los comparecientes, la aceptan en todas y cada una de sus partes).- Para la celebración de esta escritura, se observaron los preceptos legales del caso; y, leída que les fue a los comparecientes, por mí, el Notario, se ratifican y firman, conmigo en unidad de acto, de todo

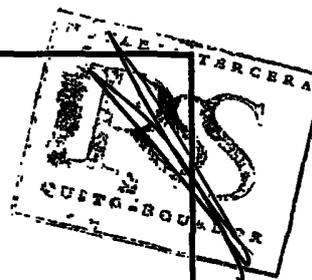


NOTARIA
TERCERA

lo cual doy fe.-

Sr. Guillermo F. Misle Rehpani

C.C.Nro. 170760450-2 ✓



Sra. Gabriela M. Uribe B.

C.C.Nro. 170507687-6 ✓

Sr. Carlos A. Zaidan Gattas

C.C.Nro. 170803739-3

EL NOTARIO



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE
"GIORGIOS IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA CIA. LTDA."

En la ciudad de Quito, a los catorce días del mes de Diciembre del año dos mil uno, a las dieciséis horas treinta minutos, en el domicilio de la empresa situado en la Panamericana Norte Km. 6 1/2, calle Sebastián Moreno E2-26 y Bartolomé Sánchez, parroquia Cotacollao, de esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano, se reúne la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía GIORGIOS IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA Cia. Ltda., con la concurrencia de los siguientes socios: Guillermo Fernando Misle Rehpani, propietario de trescientas cuarenta participaciones; Jorge Nicolás Zaidan Gattas, propietario de trescientas cuarenta participaciones; v. Sameer Zaidan Saba, propietario de trescientas veinte participaciones, todos por sus propios derechos. Las participaciones son de Diez Dólares de los Estados Unidos de América cada una.

Los socios por unanimidad resuelven que presida esta sesión el señor Guillermo Fernando Misle Rehpani, actúa como Secretario el señor Jorge Nicolás Zaidan Gattas.

Los socios concurrentes representan la totalidad del capital social que es de DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, con lo cual se da cumplimiento a la disposición estatutaria y a la norma establecida en el Art. 238 de la Ley de Compañías, v los socios aceptan por unanimidad la realización de la Junta v resuelven conocer los siguientes puntos que forman el orden del día:

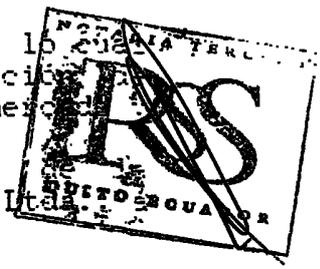
- 1.- Cambio de la razón social de la empresa de GIORGIOS IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA Cia. Ltda.. a POLIPACK CIA. LTDA.
- 2.- Cesión de las trescientas cuarenta participaciones que posee el señor Guillermo Fernando Misle Rehpani a favor del señor Carlos Andrés Zaidan Gattas v renuncia a su cargo de Presidente de la Compañía.
- 3.- Designación del nuevo Presidente de la Compañía en razón de la renuncia del señor Guillermo Fernando Misle Rehpani.

Por Secretaría se procede a leer el primer punto del orden del día que dice:

- 1.- Cambio de la razón social de la empresa de GIORGIOS IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA Cia. Ltda.. a POLIPACK CIA. LTDA.

El Gerente informa a la Junta que en virtud de que la Compañía no ha desarrollado actividades de manera formal y que se ha identificado una alternativa de diversificación de mercado con nuevos productos, a fin de atender otras expectativas, que mejorarán las perspectivas expresadas por los socios en algunas ocasiones, v que esta idea compartida por todos los socios permitirá obtener mayores beneficios para los mismos, considera apropiado que la Junta se pronuncie sobre la

posibilidad de cambiar la razón social de la empresa. lo permitira que la empresa al dar un giro en la producción nuevos items. podrá tener una mejor presencia en el mercado lograr mejores ventajas para todos.
Para el efecto propone que se cambie la razón social empresa de GIORGIOS IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA Cia. Ltda. a POLIPACK CIA. LTDA.



Luego de las deliberaciones del caso. la Junta por unanimidad resuelve aprobar el cambio de denominación de la compañía de GIORGIOS IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA Cia Ltda. a POLIPACK CIA. LTDA. y adicionalmente resuelve que se elabore un estado final contable del que aparezcan las cuentas y valores existentes al momento de resolver el cambio de razón social. con el fin de que este balance refleje la situación real previa al cambio aprobado y autoriza de modo expreso al Gerente de la compañía señor Jorge Nicolás Zaidan Gattas para que suscriba la correspondiente escritura pública para el perfeccionamiento y legalización de tal acto societario.

Por tanto el Estatuto la Cláusula Tercera. Artículo Primero de los Estatutos Sociales dirá:

"TERCERA: ESTATUTOS DE LA EMPRESA POLIPACK CIA. LTDA. Artículo Primero: DENOMINACION.- La Compañía se denominará POLIPACK CIA. LTDA. y por lo tanto en todas las operaciones girará con este nombre y se regirá por las disposiciones mercantiles. Ley de Compañías. Código Civil y demás pertinentes y relacionadas con las actividades que realizará la compañía y las normas que contemplen el presente."

Por Secretaría se procede a leer el segundo punto del orden del día que dice:

2.- Cesión de las trescientas cuarenta participaciones que posee el señor Guillermo Fernando Misle Rehpani a favor del señor Carlos Andrés Zaidan Gattas y renuncia a su cargo de Presidente de la Compañía.

Toma la palabra el señor Guillermo Misle y expresa su voluntad de retirarse de la compañía por motivos personales y de trabajo. los cuales no le van a permitir desempeñar de manera eficiente las funciones de Presidente de la empresa y por tanto además informa que cederá las participaciones que posee en la misma.

Luego de las deliberaciones del caso. la Junta por unanimidad resuelve aceptar la renuncia al cargo de Presidente de la Compañía del señor Guillermo Fernando Misle Rehpani. Adicionalmente la Junta por unanimidad también resuelve aprobar la cesión de las trescientas cuarenta participaciones que posee el señor Guillermo Misle para transferirlas a favor del señor Carlos Andrés Zaidan Gattas, y los socios concurrentes renuncian de modo expreso a su derecho preferente en favor del Cesionario.

Por Secretaría se procede a leer el tercer punto del orden del día que dice:

3.- Designación del nuevo Presidente de la Compañía en razón de la renuncia del señor Guillermo Fernando Misle Rehpáni.

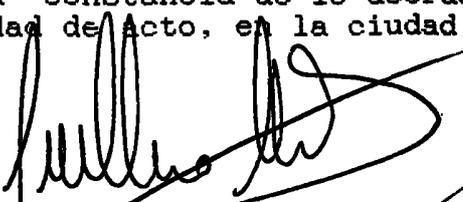
La Junta en virtud de la renuncia presentada por el señor Guillermo Fernando Misle Rehpáni. resuelve por unanimidad aceptar la renuncia presentada y designar como Presidente de la compañía al señor Carlos Andrés Zaidan Gattas quien tendrá las funciones señaladas en los Estatutos.

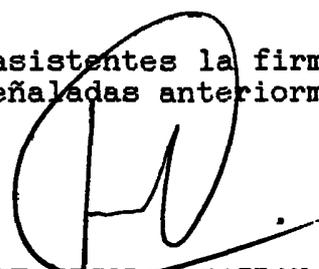
La Presidencia concede un receso de quince minutos. para la elaboración del Acta correspondiente y el nombramiento.

Reinstalada la sesión se da lectura de la misma y la Junta la aprueba por unanimidad y sin modificaciones.

Siendo las diecisiete horas diez minutos y habiendo agotado el orden del día previsto. la Presidencia da por terminada la sesión.

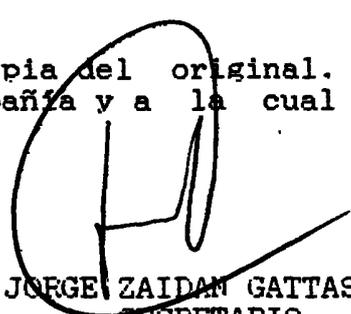
Para constancia de lo acordado. los asistentes la firman en unidad de acto, en la ciudad y fecha señaladas anteriormente.


GUILLERMO MISLE REHPANI
SOCIO


JORGE NICOLAS ZAIDAN GATTAS
SOCIO


SAMEER ZAIDAN SABA.
SOCIO

CERTIFICO: La presente acta es fiel copia del original. la cual reposa en los archivos de la Compañía y a la cual me remito en caso necesario.

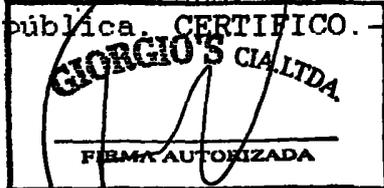

JORGE ZAIDAN GATTAS
SECRETARIO

Quito. 14 de Diciembre del 2001.



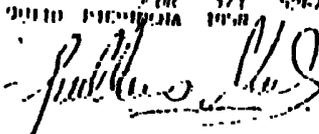
C E R T I F I C A C I O N

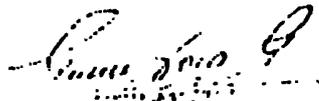
Por la presente y dando cumplimiento al Art. 115 de la Ley de Compañías CERTIFICO que la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de GIORGIOS IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA CIA. LTDA. aprobó la cesión de participaciones del señor GUNLIERMO FERNANDO MISLE REHPANI. a favor del señor CARLOS ANDRES ZAIDAN GATTAS, según consta del Acta de Junta que se acompaña como habilitante de la respectiva escritura



JORGE NICOLAS ZAIDAN GATTAS
GERENTE - SECRETARIO
GIORGIOS IMPORTADORA Y
DISTRIBUIDORA CIA. LTDA.

Quito. 14 de Diciembre del 2001

REPUBLICA DEL ECUADOR
 GOBIERNO FEDERAL
 170 50450-2
 GUAYAS
 7 JUNIO 1968
 OFICINA DE REGISTRO
 QUITO
 371 5262
 QUITO



ECUADOR
 C.C. RAMBOLA MARTHA INIGI RAJGARTHER
 AVENIDA
 QUITO
 29 marzo 1968
 863667



CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra
 De una foja(s) útil(es), sellada y rubricada por el
 suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la
 vista, de lo cual doy fé.
 Quito 24 DIC. 2001



 DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
 OFICINA DE REGISTRO

COMUNIDAD 170901684
MIRE BALDAPANTER GABRIELA MARTHA
77 SEPTIEMBRE 1965
BOGOTÁ, QUITO, GONZALEZ SUAREZ
021-1 0201 10333
BOGOTÁ, QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1965

Roberto Salgado



ECUATORIANA *****
CAGARI CHILENO SEER. NOT. ALCAZAR
BOGOTÁ EMPLEADO
SANTAN UBISE
RODRIGUEZ BALBUENA
Suiza
27-01-2001
0485008
SU... ADOR

CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra
De 12 foja(s) útil(es), sellada y rubricada por el
suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la
vista, de lo cual doy fe **24 DIC. 2001**
Quito

DSS
Roberto Salgado
DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
CANTÓN TERAPIA



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 Elecciones del 21 de mayo del 2000

TEE

0393-141 170501684-8

URIBE BAUMGARTNER GABRIELA MA

PICHINCHA QUITO

CHAUPICHUZ

[Handwritten signature]

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CIUDADANO (A):
 USTED HA EJERCIDO SU DERECHO Y CUMPLIDO
 SU OBLIGACION DE SUFRAGAR EN LAS
 ELECCIONES DEL 21 DE MAYO DEL 2000.

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS
 TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS.

IMPRESO POR OFFSETEC S.A.

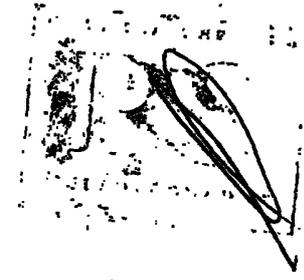
CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra
 De 2 foja(s) útil(es), sellada y rubricada por el
 suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la
 vista, de lo cual doy fe.
 Quito 24 DIC. 2001

[Handwritten signature]
 DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
 NOTARIO

ESTADO PLURAL
AGOSTO 1993
QUINCHANA
QUINCHANA QUITO
CENTRO SUR



Roberto Salgado



ESTADO PLURAL
AGOSTO 1993
QUINCHANA
QUINCHANA QUITO
CENTRO SUR



CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra
De 2 d. A. foja(s) útil(es), sellada y rubricada por el
suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la
vista, de lo cual doy fé.
Quito 24 DIC. 2001

PS
Roberto Salgado Salgado
DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO PUBLICO

Se otorgó ante el Notario Titular
Doctor Roberto Salgado Salgado, cuyo archivo se encuen-
tra actualmente a mi cargo; y, en fe de ello confiero -
esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada,-
en Quito, a veintey ocho de Diciembre del dos mil uno.-

EL NOTARIO



Germana Flor Cisneros
AB. GERMANA FLOR CISNEROS
ACREDITADO SUPLENTE
QUITO ECUADOR



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

**NOTARIA
PRIMERA**



RAZON: Tomé nota de la presente Cesión de Participaciones, cuyo texto antecede; al margen de la respectiva escritura matriz por la cual se constituyó la Compañía GIORGIOS IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA CIA. LTDA., otorgada en esta Notaría, el 10 de Mayo del 2001.

Quito, 21 de Diciembre del 2001.



Jorge Machado Cevallos
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

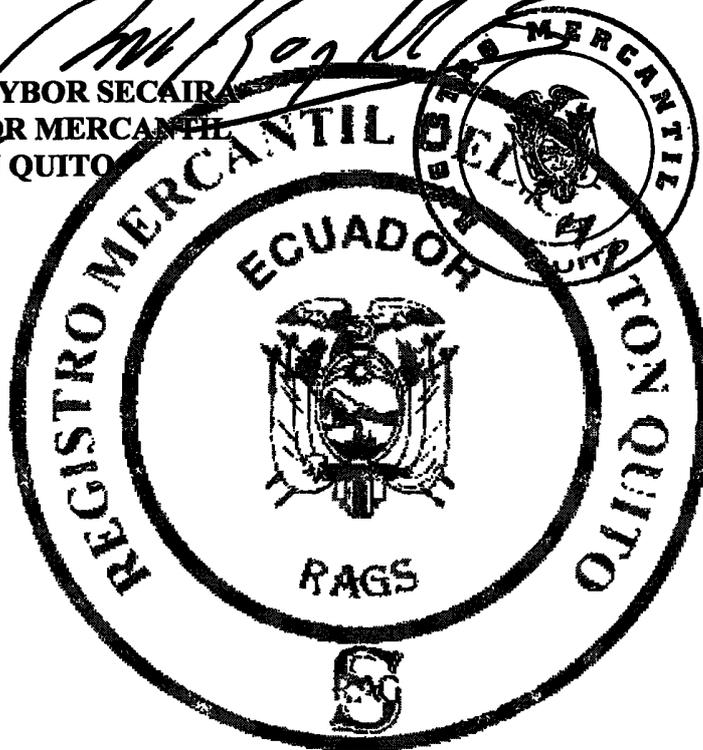


**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**



RAZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: 1973, del REGISTRO MERCANTIL de treinta de Mayo del dos mil uno, a fs 1801 vta, tomo 132, correspondiente a la constitución de la compañía “ **GIORGIOS IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA CIA. LTDA.** ”, lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, a siete de Enero del dos mil dos. **EL REGISTRADOR.-**

Raúl Gaybor Secair
DR. RAÚL GAYBOR SECAIR
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ng